

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 13 del TDR (página 34 en bases), se puede observar que en similares engloba solo sector educación, difiriendo con lo mencionado en el requisito de calificación punto C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (página 51 de las bases) donde también incluye losas multideportivas, se solicita al comité de selección unificar las denominaciones de estudios similares, a su vez considerar la denominación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA en aras de fomentar la máxima participación de postores, y de acuerdo a los principios de a) libertad de concurrencia y b) igualdad de trato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION, ADICIONANDO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENTRO DE LOS PROYECTOS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 14 del TDR (página 35 en bases) y en el punto B.1 FORMACION ACADEMICA (página 49 de las bases), se puede observar solo especifican Ing. Civil como ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, se solicita al comité de selección AUMENTAR en el perfil del profesional un ECONOMISTA siendo capaz de asumir las mismas responsabilidades que un ingeniero civil para el cargo de ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA 13. REQUERIMIENTOS DEL PROYECTISTA Y DE SU PERSONAL

13.3. PERFIL DEL PROFESIONAL - FORMACION ACADEMICA

ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Con título profesional colegiado y habilitado en Economía o Ingeniería Civil

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.

Ingeniero Civil, Economista, titulado y colegiado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 15 del TDR (página 36 en bases) y en el punto B.1 FORMACION ACADEMICA (página 49 de las bases), se puede observar solo especifican Ing. Sanitario como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se solicita al comité de selección AUMENTAR en el perfil del profesional un INGENIERO CIVIL siendo capaz de asumir las mismas responsabilidades que un ingeniero sanitario para el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA 13. REQUERIMIENTOS DEL PROYECTISTA Y DE SU PERSONAL

13.3. PERFIL DEL PROFESIONAL - FORMACION ACADEMICA

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Con título profesional colegiado y

habilitado en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil o afines

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil o afines, titulado y colegiado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 15 del TDR (página 36 en bases), se puede observar que en requisitos mínimos del especialista en instalaciones sanitarias piden UNA ESPECIALIDAD EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE DESECHOS y UN DIPLOMADO EN INSTALACIONES SANITARIAS, difiriendo con lo mencionado en el factor de evaluación punto C.1. CAPACITACION (página 58 de las bases) donde especifican la acreditación de una MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL, se solicita al comité de selección ACLARAR que capacitación se tendrá que presentar para su evaluación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C.1.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS CAPACITACIONES A ACREDITAR SON LOS MENCIONADOS EN LOS FACTORES DE EVALUACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 16 del TDR (página 37 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA solicitan acreditar 02 años de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el area usuaria la consulta formulada no se acoge, ya que se necesita tal mención para el especialista solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 16 del TDR (página 37 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA solicitan acreditar 02 años de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA

Ingeniero Civil, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Costos, Presupuestos y programacion de Obra y/o similares al cargo, en la elaboración y/o formulación de fichas técnicas estandarizadas y/o estudios de pre inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Documento Equivalente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la página 16 del TDR (página 37 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS solicitan acreditar 02 años de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Ingeniero Civil, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Estructuras en la elaboración y/o formulación de fichas técnicas estandarizadas y/o estudios de pre inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Documento Equivalente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 17 del TDR (página 38 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS solicitan acreditar 02 años de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS y se repite en los requisitos de calificación, pero se contradice en el mismo punto B.2. puesto que solicitan experiencia en INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, además que la denominación del especialista en los requisitos de calificación no es la misma, sino esta abreviada, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia y aclarar la denominación del especialista en el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante y se ACLARA la denominación del especialista, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil o afines, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración y/o formulación de fichas técnicas estandarizadas y/o estudios de pre inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Documento Equivalente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 17 del TDR (página 38 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS solicitan acreditar 02 años de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS, además que la denominación del especialista en los requisitos de calificación no es la misma, sino esta abreviada, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia y aclarar la denominación del especialista en el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante y se ACLARA la denominación del especialista, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Ingeniero Mecánico-eléctrico o afines, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Instalaciones Eléctricas en la elaboración y/o formulación de fichas técnicas estandarizadas y/o estudios de pre inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Documento Equivalente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 17 del TDR (página 38 en bases) y en el punto B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 50 de las bases), para el ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS solicitan acreditar 01 año de experiencia en el rubro de EDIFICACIONES EDUCATIVAS, se solicita al comité de selección cambiar la experiencia solicitada en PROYECTOS EN GENERAL con el fin de no limitar la participación de los postores y profesionales con experiencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" con la finalidad de fomentar la máxima participación de postores y en cumplimiento del principio de libertad de concurrencia, SE ACOGE la observación del participante, pues no se considera restrictivo y no vulnera el artículo 2 de la Ley N°30225. Por lo tanto, con ocasión de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS.

Ingeniero Civil, titulado y colegiado. El profesional deberá contar con un (01) año de experiencia como Especialista en Gestion de Riesgos, en la elaboración y/o formulación de fichas técnicas estandarizadas y/o estudios de pre inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) de proyectos en general, aprobados y/o declarados viables en el marco del Invierte.pe o SNIP y/o expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos y/o Documento Equivalente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se puede observar que en el equipamiento estratégico solicitan como requisitos los puntos 7. COMPUTADORA PORTATIL CORE I9 O RYZEN 9 ¿ VIDEO RTX 3060 O SUPERIOR (2 UND), 8. COMPUTADORA CORE I9 O RYZEN 9 ¿ VIDEO RTX 3070 O SUPERIOR (1 UND) y 9. COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I7 O RYZEN 7 (4 UND), por lo que se solicita al comité de selección SUPRIMIR los puntos 7 y 8 en aras de fomentar la máxima participación de postores, y de acuerdo a los principios de a) libertad de concurrencia y b) igualdad de trato, además el punto 9 ya cumple la misma función que los puntos a suprimir en conjunto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIME LOS EQUIPOS 7. COMPUTADORA PORTATIL CORE I9 O RYZEN 9 ¿ VIDEO RTX 3060 O SUPERIOR Y 8. COMPUTADORA CORE I9 O RYZEN 9 ¿ VIDEO RTX 3070 O SUPERIOR DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA.

Ruc/código :	20610674641	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PROCYP CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:41:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el FACTOR DE EVALUACION, punto C. CAPACITACION, menciona que los 10 puntos serán otorgados a quien acredite más de 360 horas electivas, mientras que en el cuadro de importante menciona que solo se evaluara hasta un máximo de 360 horas, por lo que se solicita al comité de selección reajustar el puntaje de evaluación y corregir puesto que las horas son LECTIVAS no ELECTIVAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C.1.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE CORRIGE LA EVALUACION DE LA CAPACITACION QUEDANDO: MAS DE 300 HORAS LECTIVAS:

10 puntos

MAS DE 200 HASTA 300 HORAS LECTIVAS:

8 puntos

MAS DE 150 HASTA 200 HORAS LECTIVAS:

6 puntos"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null